



**D.A. EXENTO N° 4.581**

SAN BERNARDO, 17 de Abril de 2013.-

**VISTOS:**

El Memorandum N° 382, de fecha 15 de Abril de 2013,  
por la Sección Patentes Comerciales;  
y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;  
2001; y  
El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de  
La Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, de fecha  
25 de agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda, y  
Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica  
Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO :**

1°.- Otórgase patente comercial provisoria de  
Microempresa Familiar para el giro: "Venta de Leña" a nombre del Sr. Guiverth Alonso Morales Arriaza;

C.N.I. N° 16.194.007-0

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente  
señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en  
Avenida Jorge Alessandri N° 13.120, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el  
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un  
año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá estar sujeto a evaluación de la Unidad de Gestión  
Ambiental, Dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de manera de cumplir para el  
otorgamiento de su patente definitiva.

6°.-Notifíquese, por la Sección Patentes, el presente  
decreto al interesado levantándose acta al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo,  
Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

